

NACIONES



UNIDAS

**CONTROL INTERNACIONAL
DE LA
ENERGIA ATOMICA**

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES — CUARTO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 15 (A/993, A/1045 y A/1050)

LAKE SUCCESS, NUEVA YORK, 1949

Naciones Unidas

**CONTROL INTERNACIONAL
DE LA
ENERGIA ATOMICA**



ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES — CUARTO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 15 (A/993, A/1045 y A/1050)

Lake Success, Nueva York

1949

NOTA

Todos los documentos de las Naciones Unidas llevan una *signatura compuesta* de letras y de cifras. La simple mención de una de tales *signaturas* en un texto indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

	<i>Página</i>
1. Resoluciones de la Comisión de Energía Atómica de las Naciones Unidas: nota del Secretario General	1
<i>Anexo 1.</i> Carta del 29 de julio de 1949 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Comisión de Energía Atómica	1
<i>Anexo 2.</i> Resolución aprobada por la Comisión de Energía Atómica en su 24a. sesión celebrada el 29 de julio de 1949	1
<i>Anexo 3.</i> Resolución aprobada por la Comisión de Energía Atómica en su 24a. sesión celebrada el 29 de julio de 1949	2
2. Informe provisional sobre las consultas entre los seis miembros permanentes de la Comisión de Energía Atómica, aprobado el 24 de octubre de 1949	3
<i>Anexo.</i> Consultas entre los seis miembros permanentes de la Comisión de Energía Atómica de las Naciones Unidas	3
3. Declaraciones de los representantes de Canadá, China, Estados Unidos de América, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, sobre las consultas entre los seis miembros permanentes de la Comisión de Energía Atómica	38
<i>Anexo 1.</i> Lista de temas y declaración de principios preparada por el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	41
<i>Anexo 2.</i> Enmiendas presentadas por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas al punto 4 de la lista de temas preparada por el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	42

RESOLUCIONES DE LA COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE LAS NACIONES UNIDAS: NOTA DEL SECRETARIO GENERAL

Documento A/993

ANEXO 2

[*Texto original en inglés*]
[23 de septiembre de 1949]

1. El Secretario General tiene el honor de señalar a la atención de los Miembros de la Asamblea General la siguiente resolución aprobada por el Consejo de Seguridad en su 447a. sesión celebrada el 16 de septiembre de 1949¹:

“El Consejo de Seguridad,

Habiendo recibido y estudiado la carta fechada el 29 de julio de 1949 del Presidente de la Comisión de Energía Atómica, con la que transmite dos resoluciones (AEC/42 y AEC/43) aprobadas por la Comisión en su 24a. sesión celebrada el 29 de julio de 1949,

Encarga al Secretario General que transmita esta carta y las resoluciones adjuntas, junto con la documentación relativa a los debates sobre esta cuestión en la Comisión de Energía Atómica, a la Asamblea General y a los Estados Miembros de las Naciones Unidas.”

2. El Secretario General, procediendo conforme a la resolución arriba citada, transmite a los Miembros de la Asamblea General la carta del Presidente de la Comisión de Energía Atómica (Anexo 1), las dos resoluciones de la Comisión (Anexos 2 y 3), las actas taquigráficas de las sesiones 17a. a la 24a., inclusive, de la Comisión², y las actas resumidas de las sesiones 45a. a la 49a. inclusive, del Comité de Trabajo de la Comisión³.

ANEXO 1

Carta del 29 de julio de 1949 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Comisión de Energía Atómica⁴

Lake Success, 29 de julio de 1949
(AEC/42 y AEC/43)

Tengo el honor de presentar al Consejo de Seguridad dos resoluciones aprobadas por la Comisión de Energía Atómica en su 24a. sesión celebrada el 29 de julio de 1949.

La primera resolución (AEC/42) fué aprobada por 7 votos contra 2 y 2 abstenciones. La segunda (AEC/43) fué aprobada por 9 votos contra 2.

(Firmado) T. F. TSIANG

¹ Véanse las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Cuarto Año, No. 43.

² Véanse las *Actas Oficiales de la Comisión de Energía Atómica*, Cuarto Año, Nos. 1 a 8 inclusive

Resolución aprobada por la Comisión de Energía Atómica en su 24a. sesión celebrada el 29 de julio de 1949

La Comisión de Energía Atómica

Ha estudiado la propuesta del representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (documento AEC/37) de que la Comisión de Energía Atómica comenzara a preparar inmediatamente un proyecto de convención para la prohibición de las armas atómicas y un proyecto de convención para el control de la energía atómica, partiendo del principio de que ambas convenciones deberían ser concluídas y llevadas a la práctica simultáneamente,

Ha tomado nota de la declaración formulada por el representante de la URSS en la 45a. sesión del Comité de Trabajo, celebrada el miércoles 10 de junio de 1949, en el sentido de que las propuestas presentadas por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la energía atómica en junio de 1946 y junio de 1947, deberían ser tomadas como pauta para la redacción de esos proyectos de convención;

Recuerda que estas mismas propuestas, especialmente las del 11 de junio de 1947, han sido analizadas ya en detalle y rechazadas en abril de 1948 por cuanto “no tienen en cuenta los datos técnicos actuales del problema del control de la energía atómica, ni proporcionan una base adecuada para el control internacional eficaz de la energía atómica ni para la eliminación de las armas atómicas de los armamentos nacionales, y que en consecuencia estas propuestas no se ajustan al mandato recibido por la Comisión de Energía Atómica”;

Recuerda que la propuesta de la URSS, de preparar un proyecto de convención para la prohibición de las armas atómicas y de un proyecto de convención para el control de la energía atómica, convenciones que debían ser concluídas y llevadas a la práctica simultáneamente, fué rechazada por la Asamblea General por 40 votos en contra y 6 a favor, con 5 abstenciones, en la 157a. sesión plenaria del tercer período de sesiones, celebrada el 4 de noviembre de 1948,

Y recuerda asimismo que la Asamblea General aprobó al mismo tiempo las conclusiones generales (parte II C) y las recomendaciones (parte

³ Véanse los documentos AEC/C.1/SR.45 a AEC/C.1/SR.49 inclusive.

⁴ Véanse las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*, Cuarto Año, *Suplemento de septiembre de 1949*, documento S/1377.

III) del primer informe y las propuestas concretas de la parte II del segundo informe de la Comisión por considerar que constituían la base necesaria para establecer un sistema eficaz de control internacional de la energía atómica para asegurar su empleo para fines pacíficos únicamente y para eliminar, de los armamentos nacionales, las armas atómicas conforme a lo establecido en la lista de atribuciones de la Comisión de Energía Atómica.

La Comisión de Energía Atómica observa que no se ha presentado ningún nuevo material, distinto del que antes había sido sometido a la Asamblea General, a la Comisión y al Comité de Trabajo,

Por lo tanto, la Comisión de Energía Atómica llega a la conclusión de que no sería de ninguna utilidad continuar, en la Comisión de Energía Atómica, la discusión de propuestas que han sido ya examinadas y rechazadas por los órganos correspondientes de las Naciones Unidas. En consecuencia, la Comisión de Energía Atómica informa de lo anterior a la Asamblea General.

ANEXO 3

Resolución aprobada por la Comisión de Energía Atómica en su 24a. sesión celebrada el 29 de julio de 1949

La Comisión de Energía Atómica Informa:

Que, de acuerdo con las instrucciones contenidas en la resolución 191 (III) aprobada por la Asamblea General el 4 de noviembre de 1948, la Comisión de Energía Atómica ha analizado su programa de trabajo a fin de determinar si la continuación de sus trabajos sería factible y útil;

Que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y la República Socialista Soviética de Ucrania continúan rechazando las recomendaciones de la Comisión aprobadas por la Asamblea

General el 4 de noviembre de 1948, inclusive las formas de control incluidas en el plan aprobado por la Asamblea General por considerar "que constituía la base necesaria para establecer un sistema eficaz de control internacional de la energía atómica para asegurar su empleo para fines pacíficos únicamente y para eliminar, de los armamentos nacionales, las armas atómicas, conforme a lo establecido en la lista de atribuciones de la Comisión de Energía Atómica";

Que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y la República Socialista Soviética de Ucrania continúan insistiendo en que se apruebe el proyecto de resolución (A/C.1/310) propuesto por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y rechazado por la Asamblea General el 4 de noviembre de 1948, proyecto encaminado a la preparación inmediata de convenciones separadas basadas en las proposiciones formuladas por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en junio de 1946 y junio de 1947, para establecer entre otras cosas, la propiedad nacional de los materiales atómicos peligrosos y explosivos y la propiedad, administración y dirección nacionales sobre todas las instalaciones peligrosas relacionadas con la energía atómica. A juicio de la mayoría de la Comisión, estas medidas no eliminarían los motivos de desconfianza, sospechas y temor entre las naciones, harían ineficaz la prohibición de las armas atómicas y prolongarían las peligrosas rivalidades nacionales en materia de energía atómica;

Concluye:

Que subsiste el *impasse*, analizado en el tercer informe de la Comisión de Energía Atómica; que las diferencias existentes no pueden ser zanjadas en la Comisión, y que la prolongación de los debates en la Comisión de Energía Atómica contribuiría a acentuar las diferencias y no produciría ningún resultado práctico ni útil hasta que las Potencias patrocinadoras no informen que existe una base de acuerdo.

AGENTES DE VENTA DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

ARGENTINA

Editorial Sudamericana, S.A.
Alsina 500
BUENOS AIRES

AUSTRALIA

H. A. Goddard Pty. Ltd.
255a George Street
SIDNEY, N.S.W.

BELGICA

Agence et Messageries de la
Presse, S. A.
14-22 rue du Persil
BRUSELAS
W. H. Smith & Son
71-75 Boulevard Adolphe Max
BRUSELAS

BOLIVIA

Librería Científica y Literaria
Avenida 16 de Julio, 216
Casilla 972
LA PAZ

BRASIL

Livraria Agir
Rua México 98-B
Caixa Postal 3291
RÍO DE JANEIRO

CANADA

The Ryerson Press
299 Queen Street West
TORONTO

CEILAN

The Associated Newspapers of
Ceylon, Ltd.
Lake House
COLOMBO

COLOMBIA

Librería Latina Ltda.
Apartado Aéreo 4011
BOGOTÁ

COSTA RICA

Trejos Hermanos
Apartado 1313
SAN JOSÉ

CUBA

La Casa Belga
René de Smedt
O'Reilly 455
LA HABANA

CHECOSLOVAQUIA

F. Topic
Narodni Trida 9
PRAGA 1

CHILE

Edmundo Pizarro
Merced 846
SANTIAGO

CHINA

The Commercial Press Ltd.
211 Honan Road
SHANGHAI

DINAMARCA

Einar Munksgaard
Nørregade 6
COPENHAGUE

ECUADOR

Muñoz Hermanos y Cia.
Nueve de Octubre 703
Casilla 10-24
GUAYAQUIL

EGIPTO

Librairie "La Renaissance
d'Égypte"
9 Sh. Adly Pasha
EL CAIRO

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

International Documents Service
Columbia University Press
2960 Broadway
NUEVA YORK 27, N. Y.

ETIOPIA

Agence éthiopienne de publicité
P. O. Box 8
ADDIS ABABA

FILIPINAS

D. P. Pérez Co.
132 Riverside
SAN JUAN, RIZAL

FINLANDIA

Akateeminen Kirjakauppa
2, Keskuskatu
HELSINKI

FRANCIA

Editions A. Pedone
13, rue Soufflot
PARÍS, V°

GRECIA

"Eleftheroudakis"
Librairie internationale
Place de la Constitution
ATENAS

GUATEMALA

José Goubaud
Goubaud & Cía, Ltda. Sucesor
5a Av. Sur No. 6 y 9a C.P.
GUATEMALA

HAITI

Max Bouchereau
Librairie "A la Caravelle"
Boîte postale 111-B
PUERTO PRÍNCIPE

INDIA

Oxford Book & Stationery Co.
Scindia House
NUEVA DELHI

INDONESIA

Pembangunan - Ophouw
Uitgevers en Boekverkopers
Gunung Sahari 84
DJAKARTA

IRAK

Mackenzie's Bookshop
Booksellers and Stationers
BAGDAD

IRAN

Bongache Piaderow
731 Shah Avenue
TEHERÁN

ISLANDIA

Bokaverzlun Sigfusar
Eymundssonar
Austurstreti 18
REYKJAVIK

ISRAEL

Leo Blumstein
P.O.B. 4154
35 Allenby Road
TEL AVIV

LIBANO

Librairie universelle
BEIRUT

LUXEMBURGO

Librairie J. Schummer
Place Guillaume
LUXEMBURGO

NORUEGA

Johan Grundt Tanum Forlag
Kr. Augustgt. 7A
OSLO

NUEVA ZELANDIA

United Nations Association
of New Zealand
P.O. 1011, G.P.O.
WELLINGTON

PAISES BAJOS

N. V. Martinus Nijhoff
Lange Voorhout 9
LA HAYA

PAKISTAN

Thomas & Thomas
Fort Mansion, Frere Road
KARACHI

PERU

Librería Internacional del Perú,
S. A.
Casilla 1417
LIMA

REINO UNIDO

H. M. Stationery Office
P. O. Box 569
LONDRES, S. E. 1

REPUBLICA DOMINICANA

Librería Dominicana
Calle Mercedes No. 49
Apartado 656
CIUDAD TRUJILLO

SIRIA

Librairie universelle
DAMASCO

SUECIA

A.-B. C. E. Fritze's Kungl.
Hofbokhandel
Fredsgatan 2
ESTOCOLMO

SUIZA

Librairie Payot, S.A.
LAUSANA
Hans Raunhardt
Kirchgasse 17
ZURICH I

TURQUIA

Librairie Hachette
469 Istiklal Caddesi
BEYOGLU-ISTANBUL

UNION SUDAFRICANA

Van Schaik's Bookstore, Pty., Ltd.
P. O. Box 724
PRETORIA

URUGUAY

Librería Internacional S.R.L.
Dr. Héctor D'Elía
Calle Uruguay 1331
MONTEVIDEO

VENEZUELA

Escritoría Pérez Machado
Conde a Piñango 11
CARACAS

YUGOSLAVIA

Drzavno Preduzece
Jugoslovenska Knjiga
Marsala Tita 23-11
BELGRADO